



III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2017, de la Dirección de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta correspondientes al año 2016. (2017061709)

La Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, crea la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), incluyendo entre sus funciones la propuesta de convocatorias y concesión de ayudas y subvenciones en dicha materia.

El Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto del Presidente 25/2015, de 30 de julio, atribuye a la Presidencia de la Junta de Extremadura en su artículo tercero las competencias en materia de cooperación internacional al desarrollo, adscribiéndose la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo a la Presidencia de la Junta de Extremadura a través de Decreto 321/2015, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 17, la obligación por parte de los órganos concedentes de publicar las subvenciones concedidas en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención. De acuerdo con ello, el Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre (DOE n.º 6 de 12 de enero de 2015) dispone la obligación de publicar las ayudas concedidas en base al mismo.

El Decreto 160/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, atribuye en su artículo 11 la resolución de los expedientes de concesión de ayudas y subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo al titular de la Dirección de la Agencia.

Por Decreto del Presidente 14/2016, de 17 de mayo (DOE núm. 101, de 27 de mayo) se convocan subvenciones para proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa para el año 2016. El objeto de estas ayudas es la financiación de acciones humanitarias en sus diferentes dimensiones: preventiva, respuesta ante desastres (emergencias), acciones de rehabilitación y reconstrucción post desastre (post emergencias).



Examinados los proyectos presentados, comprobada la concurrencia de los requisitos, conforme al artículo 56.2 del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre, de acuerdo con la propuesta de la Gerente de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo y una vez resueltas y notificadas las resoluciones a las entidades beneficiarias, procede dar publicidad a la concesión de las ayudas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero, del referido decreto.

Por todo ello, en virtud de las competencias conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO :

Primero. Dar publicidad en el Anexo I a las ayudas concedidas en la convocatoria de ayudas a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa en el año 2016, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo, por un importe total de 337.166,46 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.08.252C.489.00 y proyecto de gasto 2009.02.005.0001.00 "Cooperación al Desarrollo".

Segundo. Dar publicidad en el Anexo II a las ayudas concedidas en la convocatoria de ayudas a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa en el año 2016, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo, por un importe total de 150.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.08.252C.490.00 y proyecto de gasto 2009.02.005.0001.00 "Cooperación al Desarrollo".

Tercero. Dar publicidad en el Anexo III a las ayudas concedidas en la convocatoria de ayudas a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa en el año 2016, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo, por un importe total de 200.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.08.252C.789.00 y proyecto de gasto 2009.02.005.0001.00 "Cooperación al Desarrollo".

Cuarto. Dar publicidad en el Anexo IV a las ayudas concedidas en la convocatoria de ayudas a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa en el año 2016, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo, por un importe total de 50.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.08.252C.790.00 y proyecto de gasto 2009.02.005.0001.00 "Cooperación al Desarrollo".

Mérida, 18 de mayo de 2017.

El Director de la Agencia Extremeña
de Cooperación Internacional para
el Desarrollo (AEXCID),
JOSÉ ÁNGEL CALLE SUÁREZ



ANEXO I

Subvenciones concedidas a proyectos para acciones humanitarias 2016 con cargo a la aplicación presupuestaria 02.08.252C.489.00

EXPTE	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	PAIS DE EJECUCIÓN	IMPORTE
16AH003	ENTRECULTURAS-FE Y ALEGRÍA	Reforzada la atención humanitaria y el bienestar psicosocial de la población desplazadas más vulnerable en Goma y Masisi, Provincia de Nord Kivu, Este de RD Congo	RD Congo	100.000,00 €
16AH004	CRUZ ROJA ESPAÑOLA. COMITÉ AUTONÓMICO DE EXTREMADURA	Ayuda Humanitaria para combatir la emergencia por sequía en la Región de Kavango (East and West)	Namibia	100.000,00 €
16AH010	FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	Asistencia humanitaria de Emergencia para apoyo a la Seguridad Alimentaria y Medios de vida de a las personas más afectadas por el Huracán Matthew en el Departamento de Grand Anse, Haití	Haiti	68.583,23 €
16AH011	UNICEF	Acción humanitaria para atender a la población afectada por el Huracán Matthew en Haití	Haiti	68.583,23 €



ANEXO II

Subvenciones concedidas a proyectos para acciones humanitarias 2016 con cargo a la aplicación presupuestaria 02.08.252C.490.00

EXPT	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	PAIS DE EJECUCIÓN	IMPORTE
16AH001	UNRWA – Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Medio	Garantizando los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres refugiadas de Palestina en Gaza facilitando el acceso a servicios de salud materno-infantil	Territorios Palestinos (Gaza)	50.000,00 €
16AH007	Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR/ACNUR)	Asistencia básica de la población refugiada siria en Jordania	Jordania	50.000,00 €
16AH008	UNRWA – Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Medio	Garantizando los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres Refugiadas de Palestina en Gaza facilitando el acceso a servicios de salud Materno-infantil. Remanente 2016	Territorios Palestinos (Gaza)	50.000,00 €



ANEXO III

Subvenciones concedidas a proyectos para acciones humanitarias 2016 con cargo a la aplicación presupuestaria 02.08.252C.789.00

EXPTE	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	PAIS DE EJECUCIÓN	IMPORTE
16AH005	MOVIMIENTO EXTREMEÑO POR LA PAZ	Ayuda Solar Humanitaria	Mali	100.000,00 €
16AH009	ASOCIACIÓN MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZC)	Fortalecimiento de los mecanismos de apoyo a la población migrante en el norte de Marruecos, especialmente la población subsahariana atendiendo al enfoque de género y Derechos humanos.	Marruecos	100.000,00 €



ANEXO IV

Subvenciones concedidas a proyectos para acciones humanitarias 2016 con cargo a la aplicación presupuestaria 02.08.252C.790.00

EXPTE	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	PAIS DE EJECUCIÓN	IMPORTE
16AH002	Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR/ACNUR)	Asistencia en materia de vivienda para la población refugiada Siria en Líbano	Líbano	50.000,00 €

